



**DISPONE INGRESO DE RECURSOS
A LA CUENTA N° 2140909002
DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE**

DECRETO N° **1169**

TEMUCO: **30 SET. 2019**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. La cartola N° 161 de fecha 20 de agosto de 2019, del Banco de Créditos e Inversiones cuenta corriente N° 66067065.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, han sido devueltos por SERVIPAG, al Banco de Créditos e Inversiones, recursos correspondientes a pago proveedores del sistema de Educación Municipal, que fueron depositados vía transfer en cuenta corriente de los proveedores, y que esta cuenta no corresponde, y al no hacerse efectivo el abono, se devolvieron los valores a la cuenta corriente gastos operacionales del Departamento de Educación N° 66067065, según cartola del referido Banco, indicados en el visto N° 2.
2. Que, es necesario ingresar estos fondos al sistema contable con el objeto de dejar establecido el compromiso con el proveedor involucrado y a la vez, saldar estos abonos en la conciliación bancaria y además hacer efectivo el pago al proveedor Ediciones R y V Sociedad Anónima.

DECRETO:

1. Procédase a registrar contablemente en la cuenta complementaria "214.09.09.002 depósito en cuenta corriente lo siguiente":
2. Efectúense los pagos de los valores en favor del proveedor indicado a continuación:

| RUT | NOMBRE | VALOR | ABONO EN CARTOLA | NUMERO DE CARTOLA |
|--------------|----------------------------------|----------------|------------------|-------------------|
| 76,008,969-9 | EDICIONES R Y V SOCIEDAD ANONIMA | 254.260 | 254.260 | 161 |
| | TOTAL | 254.260 | 254.260 | |

3. El depósito efectivo, afecta a la cuenta contable N°1110301065, depósitos en Cuenta Corriente, por un total de \$ 254.260 (doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**AMIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCCP/AVV/RMM/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad
- Adm. Y Finanzas Educación

IDOC. 1854408

